

ORDENANZA Nº 2502/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: Crease el Registro Municipal de Martilleros de Capilla del Monte.

Artículo 2º.-: Adhiérase al Decreto 2115/1992 del Gobierno de la Provincia de Córdoba en todo su texto reglamentario.

Artículo 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas, dese al registro Municipal y Archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 18 días del mes de Abril de 2013.

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
SEC.C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO Nº 060/13.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2502/13 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de abril de 2013.-

Capilla del Monte, 23 de abril de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.